BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 18	Viernes 03 de Marzo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS

PAGINAS

Nº 117 – Publicado en B.O. Nº 14/17.

Nºs. 118 al 151 - SINTETIZADOS 543/547

Nº 133 – Pendiente.

AÑO 2016

Nºs. 2429 al 2430 - SINTETIZADOS 547

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 574 al 591 - SINTETIZADAS 547/551

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs. 89 al 105 - SINTETIZADAS 552/554

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 506 al 548 - SINTETIZADAS 554/558

Nºs. 516, 525 – Pendientes.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

DECRETOS

Dcto. Nº 117 – Publicado en B.O. Nº 14/17.

Dcto. PD. Nº 118 – 14-02-2017 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Estado de Minería, representado por el Secretario de Estado de Minería Ing. Rodolfo Antonio Micone y Juan Carlos Guerrero Velázquez, DNI. Nº 35.286.138, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría mencionada, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 119 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Recházanse las impugnaciones efectuadas por la firma Skanners, de Claudio Adrián Sosa, de fechas 27DIC16, 05 y 11ENE17, por ser las mismas extemporáneas.

Dcto. S. Nº 120 – 16-02-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Lucas Antonio Rojas Franco, DNI. Nº 26.373.175, al cargo de Director de Administración, Dción. Pcial. Interzonal San Juan Bautista, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 121 – 16-02-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Roberto Ramón Mercado, DNI. Nº 22.515.531, al cargo de Director de Mantenimiento, Dción. Pcial. Interzonal San Juan Bautista, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 122 – 16-02-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Roque Soberón, DNI. Nº 11.079.379, al cargo de Director de Emergentología, Hospital Provincial Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 123 – 16-02-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Liliana Erilda Fazio, DNI. Nº 11.579.671, al cargo de Directora del Hospital Provincial Interzonal San Juan Bautista de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 124 – 16-02-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hernán Javier Toloza, DNI. Nº 26.605.744, al cargo de Director Provincial de Medicina Social Integral de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 125 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Silvia Adriana López, DNI. Nº 17.899.839, al cargo de Directora General de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 126 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase al Dr. Lisandro Javier Arcuri, DNI. Nº 21.478.732, al cargo de Director Asistencial de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 127 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase a la CPN. María Victoria Iriarte, DNI. Nº 31.814.362, al cargo de Directora de Administración, Indice 1.10, de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 128 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Nora Edith Matach, DNI. Nº 18.434.199, en el cargo de Directora de Recupero del Gasto, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 129 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase al Dr. Hernán Javier Toloza, DNI. Nº 24.605.744, al cargo de Director de Emergentología de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 130 – 16-02-2017 – **Salud** – Desígnase al Arq. Darío Marcel Díaz, DNI. Nº 14.892.612, al cargo de Director de Mantenimiento, de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 131 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 2121/14, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 132 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría Privada de la Gobernación, representado por la Sra. Gabriela Laura Velasco y Samira Daniela Ramírez Herrera, DNI. Nº 33.360.438, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría mencionada, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 133 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 134 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana del Valle Albarracín, CUIL. 27-10560194-3, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. de Administración del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 135 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento al Cabo Primero de Policía Mario Sebastián Montivero, DNI. Nº 30.283.939, Pta. Pte., de la Policía de la Pcia. de Catamarca, con retroactividad al 03OCT16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 136 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Cabo de Policía Diego Hernán Vargas, DNI. Nº 25.746.359, por aplicación del Art. 14º inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137/76, modificada por similar Nº 3577/80, graduándose su haber de Retiro de conformidad al Art. 22º inc. a) Apartado 1º del mismo plexo legal, todas esta normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01OCT16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 137 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Primero del Servicio Penitenciario Provincial Sergio Rafael Cativa, DNI. Nº 22.751.432, por aplicación de los Arts. 5º inc. d) y 7º de la Ley Nº 13018, del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones del Art. 10º de la

misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 138 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, a la Sargento Primero de Policía Lucía Patricia Pastrana, DNI. Nº 22.722.902, por aplicación del Art. 14º inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137/76, modificada por similar Nº 3577/80, graduándose su haber de Retiro de conformidad al Art. 22º inc. a) Apartado 1º del mismo plexo legal, todas esta normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 139 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Comisario Mayor, por Selección, con retroactividad al 01ENE16, del Comisario Inspector de Policía Carlos Alberto Salcedo, DNI. Nº 18.060.850, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Comisario Mayor Daniel José Coronel y Héctor Daniel Nieto. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones, que pudieran corresponder, el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. PD. Nº 140 – 16-02-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elena Martha Velazco, CUIL. 27-11682729-3, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a partir del 07JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. de Administración del Ministerio y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECRI.) Nº 141 – 16-02-2017 – **Producción y Desarrollo** – Autorícese y reconózcase la salida al exterior del Secretario de Estado de Coordinación Regional e Integración, CPN. Horacio Gabriel Jais, DNI. Nº 22.607.288 y del Sr. Rogelio Segundo Medina, DNI. Nº 17.529.722, Categ. 14, Chofer, para participar del Plenario de Autoridades de ZICOSUR, en la ciudad de Asunción, Paraguay, que se llevó a cabo del 31OCT al 04NOV16 y la salida del vehículo oficial, camioneta Toyota Hilux SW4 TDI SRV L/12, dominio LWM115. Los gastos de viáticos serán reconocidos y liquidados previa presentación de comprobantes, conforme lo dispuesto en Dctos. Acdo. Nº 1408/85 y 1480/10, por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración. Los gastos serán imputados a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 142 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórguese el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Mayor de Policía Héctor Armando Moya, DNI. Nº 20.309.391, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01OCT16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 143 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórguese la Baja de la Convocatoria por fallecimiento al Cabo Primero de Policía (RE) Carlos Horacio Pérez, CUIL. 20-12796446-8, con retroactividad al 25JUN16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 144 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Genética Romina Inés Unzaga, DNI. Nº 26.856.064, al cargo en Categ. 21, Agrup. Profesional, Escalafón Gral., Pta. Pte.,

de la Policía de la Pcia. de Catamarca, por aplicación de los Art.s 17º inc. «II» y 55º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3276, Dcto. CEPRE. Nº 1238, por razones particulares, con retroactividad al 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 145 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Alta, a los Oficiales Ayudantes, Técnico Superior en Seguridad Pública de la Policía de la Pcia. de Catamarca, Kevin Emmanuel Barrionuevo, DNI. Nº 37.741.344 y Alan José Alberto Aredes, DNI. Nº 36.928.556, con retroactividad al 01SEP16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 146 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese, la convocatoria a partir de la notificación del presente Decreto, del Comisario General (RE.) Hugo Tomás Bulacios, DNI. Nº 14.601.767 y Sub-Prefecto (RE.) Oscar Antonio Soria, DNI. Nº 12.433.457, para que cumplan funciones de Servicio Efectivo, de acuerdo a las facultades establecidas por el Art. 7º de la Ley Nº 3137/76, Ley de Retiros y Pensiones Policiales y el Art. 4 del Dcto. G. Nº 16/77. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 147 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese, a partir de la notificación del presente Decreto, la convocatoria al Servicio Efectivo del Sargento Primero (RE.) Pablo Félix García, DNI. Nº 13.954.649, para que cumpla funciones en el Servicio Penitenciario Provincial, conforme las facultades establecidas por el Art. 7º de la Ley Nº 3137/76, Ley de Retiros y Pensiones Policiales y el Art. 4 del Dcto. G. Nº 16/77. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 148 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese, la convocatoria al Servicio Efectivo al Comisario Mayor (RE.) Balbino Ubaldo Guerrero, DNI. Nº 21.944.491, actualmente en Situación de Retiro, para que cumpla funciones en virtud de las facultades establecidas por el Art. 7º de la Ley Nº 3137/76 (Ley de Retiros y Pensiones Policiales) y el Art. 4 del Dcto. G. Nº 16/77, a partir de la notificación del presente Decreto. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 149 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquense parcialmente el Visto, Considerando y el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 2135/16, donde dice: Julio Ricardo CHOCABARES, D.N.I. Nº 21.900.183, deberá decir: «Julio Ricardo CHOCOBARES.

Dcto. Acdo. Nº 150 – 16-02-2017 – Modifícase el Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1358/16, el cual quedará redactado de conformidad al Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 151 – 16-02-2017 – **Gobierno y Justicia** – Apruébese lo actuado por la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, Secretaría Gral. de la Gobernación, con respecto a la Licitación Pública Nº 02/16, Modalidad: Compra Cerrada, autorizada por Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2223/16 y que tiene por objeto la Adquisición de Bienes y Servicios para la puesta en funcionamiento a nivel de los usuarios de los Sistemas de Gestión Documental Electrónica y Administración Financiera del Gobierno de la Pcia. de Catamarca, con destino a la Subsec. de Tecnologías de la Información, cuyo presupuesto oficial es de $ 15.000.000,00. Rechácense las propuestas de los Oferentes Nº 01 «Coradir S.A.», Nº 02 «EXO S.A.» y Nº 5 «Air. S.R.L.», por no cumplir con el Art. 18º inc. i) para los primeros dos y Art. 29º para el último, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación y declárense fracasados los ítems Nº 1, 4, 5, 6, 10 y 11 y desiertos los ítems Nº 7 y 12. Adjudíquense a los Oferentes Nº 06 «Express Software & Hardware S.A.», la provisión del ítems Nº 2, computadora tipo escritorio media (250 unidades), por $ 3.349.750,00 e ítem Nº 8 UPS 500va (50 unidades), $ 82.350,00; Nº 03 Skanners, de Claudio

Adrián Sosa, ítem Nº 3, computadora tipo escritorio avanzada (50 unidades), $ 1.568.250,00 y Nº 04 «Trans Industrias Electrónicas S.A.», ítem Nº 9 sistema de video conferencia (2 unidades), $ 483.600,00, conforme ofertas presentadas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente del Organismo de origen. Licitación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2016

Dcto. ECyT. N° 2429 – 29-12-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébese lo actuado por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, en el marco del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley 26058, para la Licitación Pública Nº 01/16, para la adquisición de equipos de transporte y tracción, destinados a establecimientos educativos de la Dirección mencionada. Declárense inadmisibles las ofertas de las firmas «Luma S.A.», propuesta Original y Alternativa y «Del Parque S.A.», propuesta Alternativa I y Alternativa II, por no ajustarse a lo solicitado en el Anexo I, Especificaciones Técnicas Mínimas, según Informe Técnico emitido por Vialidad Provincial y por incumplimiento al Art. 14º inc. b) para la segunda, del Pliego de Bases y condiciones Particulares de la presente Licitación, conforme lo establecido por el Art. 27º inc. h) de las bases de la contratación y fracasado por inadmisibilidad de oferta el ítem Nº 1, 4 camionetas 4x4 doble cabina 0 km, motor cilindrada 2.8 lt., potencia máxima 175 cv o superior. Adjudícanse los ítems Nºs 2 y 3, a la empresa «Rolcar S.A.», por $ 24.725.600,00, conforme Anexo Unico, que forma parte del presente. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Los actos administrativos celebrados y que dieron origen a lo dispuesto en el presente instrumento, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su respectivo control, en cumplimiento de la Acordada TC. Nº 1790/91 y su modificatoria Acordada TC. Nº 2394/96. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. - HF. N° 2430 – 29-12-2016 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Prorróguense hasta el 31DIC17, las facultades delegadas al Titular del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Dcto. GJ. – HF. Nº 148/13 y prorrogadas por Dctos. GJ. – HF. Nº 2319/13; GJ. – HF. Nº 2422/14 y GJ. – HF. Nº 461/15, cuyo vencimiento operó el 31DIC16.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 574 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Julia Rosa Ramírez, DNI. Nº 14.473.775, Beneficio ANSES 150361907507. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 575 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa del Valle Carrizo, DNI. Nº 10.806.846, Beneficio ANSES 150647345904. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C,

Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 576 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Elsa Figueroa, DNI. Nº 10.010.422, Beneficio ANSES 150750487606. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Oficial Mayor, Pta. Pte., Cargo Administrativo, del Mtrio. Público, Poder Judicial de la Provincia, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 577 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Amelia Rita del Valle Sánchez, DNI. Nº 6.506.920, Beneficio ANSES 150750468308. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Ujier, Pta. Pte., de la Corte de Justicia, Poder Judicial, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 578 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Dina Isabel Barrionuevo, DNI. Nº 11.982.023, Beneficio ANSES 150751082407. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Profesional, de la Administración de Bromatología, área Secretaría de Protección Ciudadana, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 579 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a) y 29º inc. b), Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Antonio Sigampa, DNI. Nº 14.899.499, Beneficio ANSES 150751131402. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de la Administración de Frigorífico Municipal, área Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través

de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 580 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nora del Carmen López, DNI. Nº 11.079.268, Beneficio ANSES 150753080102. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., SCD, de la Dción. de Liquidación de Haberes, Secretaría Gral. de Gobierno de Catamarca, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 581 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Lidia Acevedo, DNI. Nº 3.805.980, Beneficio ANSES 155747589800. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XI (3 años), de Obras Sanitarias Catamarca, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 25 años; Permanencia: 60% de la diferencia con la clase inmediata superior; Especial: 27% de la parte fija de la Clase I; Calificación OSCA.: 34% de la parte fija de la Clase Fija Inmediata; Móvil, Art. 82%: 10% de la parte fija de la Clase Inmediata; Móvil Art. 65º: 10% de la parte fija de la Clase Fija inmediata; Cond. Personal: 0,10 de la parte fija de la Clase Inmediata. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 582 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Julio Antonio Rodríguez, DNI. Nº 6.086.470, Beneficio ANSES 150735853908. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, Mtrio. de Servicios Públicos de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 583 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Angel del Valle Luna, DNI. Nº 8.040.669, Beneficio ANSES 150750391703. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Cámara de Senadores, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial.

de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 584 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Luisa Argina Bracamonte, DNI. Nº 6.028.125, Beneficio ANSES 150732809000. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Cámara de Diputados, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 585 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Angel Gerardo Barros, DNI. Nº 7.854.334, Beneficio ANSES 150736172009. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Subsec. de Obras y Servicios Públicos, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 586 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Luisa Ester Tito, DNI. Nº 10.917.056, Beneficio ANSES 150733247107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Salud Pública, Mtrio. de Salud, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 587 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Justina Alejandrina Castro, DNI. Nº 4.169.540, Beneficio ANSES 155752834700. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (2 años, 10 meses), de la Administración Pública, con una antigüedad de 2 años, simultáneo Categ. 16 (3 años), en la Municipalidad de El Rodeo, Pcia. de Catamarca, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años; Permanencia: 10% de la diferencia con la categoría inmediata superior. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 588 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Aideé Zurita, DNI. Nº 11.682.612, Beneficio ANSES 155736313001. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 589 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Manuel Reneé Córdoba, DNI. Nº 8.413.366, Beneficio ANSES 150750937401. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Nº 704 «Lib. Gral. San Martín», Tinogasta, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 590 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Felipe Nerio López, DNI. Nº 8.042.685, Beneficio ANSES 150736190300. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., de la Dción. de Arquitectura y Equipamiento Urbano, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 591 – 06-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Elena Domínguez, DNI. Nº 4.710.708, Beneficio ANSES 150714246306. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. N° 89 – 25-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la adquisición de (80) bidones de agua de 20 litros cada uno, para esta Secretaría, durante SET y OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 4.000,00, a favor de la firma Aguas Ambato, de Miriam Roxana Vera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 90 – 25-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la compra de dos pasajes aéreos Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, Buenos Aires, para el Sr. Diego Gutiérrez, DNI. Nº 16.147.029, presidente de AOCA, quien participó del taller organizado por esta Secretaría, denominado «Tendencias y Desafíos en el Turismo de reuniones, el rol del Boreau». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.073,10, a favor de la firma JP Bossa de Juan Pablo Bossa. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 91 – 25-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la adquisición de herramientas para el desarmado y traslado de telares, materia prima, alfombras y todos los elementos de trabajo de la Fábrica de Alfombras y Dción. de Artesanías, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 16.935,00, a favor de la firma J y F Servicios de José Luis Figueroa. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.271, 275, 438 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 92 – 26-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero por la adquisición de materiales para el desarmado y traslado de telares, materia prima, alfombras y todos los elementos de trabajo de la Fábrica de Alfombras y Dción. de Artesanías, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 22.960,00, a favor de la firma J y F Servicios de José Luis Figueroa. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 93 – 26-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de 4 pantallas LED en la vía pública, las mismas fueron utilizadas para pasar Spots Publicitario promocionando distintos eventos que se llevaron a cabo en diferentes puntos turísticos de esta provincia durante OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 15.000,00, a favor de la firma Tauler de David Vera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 94 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación para armar el Museo Arqueológico «El Shincal de Quimivil», sito en la ciudad de Londres, Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 40.000,00, a favor del Lic. en Museología Carlos Guillermo Fernández. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 95 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de impresión de (22) afiches sextuples y la publicación de cada uno en sus respectivas carteleras ubicadas en la vía pública de la ciudad Capital de la Pcia. de Córdoba, con motivo de haberse llevado a cabo la Campaña «Catamarca te Marca», del 21 al 30DIC14, a favor de la firma

Publigraf SA., por $ 41.322,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 96 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering para (90) personas, con motivo de haberse llevado a cabo el «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos», el 06ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 31.500,00, a favor de la firma Las Rejas Tennis Club, de Ezequiel Luis Pelisari. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 97 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 4 pantallas LED en la vía pública, las mismas fueron utilizadas para pasar Spots Publicitario promocionando distintos eventos que se llevaron a cabo en diferentes puntos turísticos de la Pcia. de Catamarca durante NOV15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 15.000,00, a favor de la firma Tauler de David Vera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 98 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación e impresión de (10) estructuras metálicas de caño 20x20, con sus respectivas lonas tipo backlight que fueron utilizadas para armar un stand en la Feria de Colón, llevada a cabo del 06 al 17FEB15, a favor de la firma Planeta Gráfico, de Guillermo Nazareno, por $49.600,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 99 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de (7) modelos, peluquero, maquillador y productores para el desfile artesanal que se llevó a cabo el 09ABR15, en el Salón de Chacras del Valle Nuevo, con motivo de haberse realizado una muestra de nuestros tejidos, en el marco del «21º Encuentro de Destinos Sede de Eventos». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.200,00, a favor de la firma Umma Peluquería, de Julio Soria Leiva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 100 – 27-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero, por la contratación para elaborar la segunda etapa del proyecto editorial de la Revista de Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 12.000,00, a favor de la firma Evelyn Lisette Ruiz Saleme. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 101 – 28-01-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 083/16, por el servicio de proyección en (2) pantallas LED, con destino a la «X Edición del Festival de la Candelaria», que se llevará a cabo el 06FEB16, en la localidad de Belén, Dpto. homónimo. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 083/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 01FEB16, a hs. 10:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones y Jefa de Dpto. Tesorería. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 102 – 28-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero, por el servicio de sonido con motivo de haberse llevado a cabo la presentación final del «Plan de Estímulo para el Desarrollo Termal de la Provincia de

Catamarca 2014-2024», realizado el 09SET15, en la Asociación de bares restaurantes y afines de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.000,00, a favor de la firma Matías E. Moya. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 103 – 28-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero, por la adquisición de (100) fardos de agua mineral x 500 cc, que fueron entregados a los participantes de la «XXV Edición de la Maratón vuelta al Departamento Pomán», realizado el 13SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 15.768,00, a favor de la firma Distribuidora María Elena, de Cristián Leiva Suárez. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 104 – 29-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero, por el servicio de lunch para (50) personas, realizado el 09SET15 en la Asociación de bares, restaurantes y afines de Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la presentación final del «Plan de Estímulo para el Desarrollo Termal de la Provincia de Catamarca 2014-2024». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 10.000,00, a favor de la firma GW de Gustavo Wayar. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 105 – 29-01-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de materiales de librería y útiles de oficina, con destino a la Secretaría Privada y Area de eventos, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago, a favor de las firmas Librería San Pablo SRL., por $ 3.406,05 y Comercial Cerros del Ambato, de César Iván Pérez $ 2.481,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.292 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 506 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/15, con motivo de trabajos en Minas Capillitas, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 175,00.

Resol. SEM. Nº 507 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/15, con motivo de traslado de materiales Escuela el Cebilarcito, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 900,00, total $ 1.075,00.

Resol. SEM. Nº 508 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 10/07/15, con motivo de consulta pública sobre el proyecto Barrancas del Oeste DIPGAM, CCMA, Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00, total $ 3.450,00

Resol. SEM. Nº 509 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/15, con motivo de traslado de materiales Escuela el Cebilarcito.

Resol. SEM. Nº 510 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 13 y 14/07/15, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1, DS5, DS6, QLB-DS8, La Toma, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.500,00.

Resol. SEM. Nº 511 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 23/07/15, con motivo de relevamiento del área de

influencia de prospectos mineros en Tinogasta (Río Colorado y cierre de cuenca), para el inicio de un nuevo Programa de Monitoreo de Agua, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00, total $ 3.500,00.

Resol. SEM. Nº 512 – 06-07-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 23/07/15, con motivo de relevamiento del área de influencia de prospectos mineros en Tinogasta (Río Colorado y cierre de cuenca), para el inicio de un nuevo Programa de Monitoreo de Agua, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 513 – 10-07-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Directora, la realización de la comisión de servicio, el 17 y 18/07/15, con motivo de Seminario Internacional Minería y Desarrollo, a San Juan, con un viático de $ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 2.300,00.

Resol. SEM. Nº 514 – 13-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la comisión de servicio, del 15 al 20/07/15, con motivo de reunión con OFEMIN, encuentros con Secretarios y Ministros de Minería de las distintas provincias, Congreso de Minería como Desarrollo Sustentable, a Pcias. de Buenos Aires, San Juan, con un viático de $ 2.500,00, pasajes ida y vuelta $ 10.201,74, total $ 12.701,74.

Resol. SEM. Nº 515 – 20-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario, la realización de la comisión de servicio, el 20 y 21/07/15, con motivo de reunión con Autoridades de la Cámara de Empresarios Mineros y con integrantes del Centro de Control Ambiental Minero, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.650,00, total $ 2.250,00.

Resol. Nº 516 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 517 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de inspección a Farallón Negro, a Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.350,00, total $ 2.400,00.

Resol. SEM. Nº 518 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de inspección a Farallón Negro, a Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 519 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de trabajo de perforación en cantera de laja, a La Paz, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.200,00, combustible y aceites para compresor $ 1.000,00, total $ 3.250,00.

Resol. SEM. Nº 520 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de trabajo de perforación en cantera de laja, a La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 521 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Manuel Ceferino Córdoba, Categ. 10, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de trabajo de perforación en cantera de laja, a La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 522 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rubén Luis Picón, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio, del 22 al 24/07/15, con motivo de trabajo de perforación en cantera de laja, a La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 523 – 21-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio, el 23 y 24/07/15, con motivo de inspecciones a canteras,

entrega de equipos a Cooperativa Bicentenario de Belén, a Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.250,00, total $ 2.950,00.

Resol. SEM. Nº 524 – 22-07-2015 – **Minería –** Apruébase la Versión 01, Revisión 02, del Programa Especial de Control Ambiental «Programa de Manejo de Residuos», correspondiente a la Fase Transversal, presentado por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E – N° 18207/10 (Expte. Judicial Nº 175/94). Es responsable del Programa, el Gerente de Desarrollo Sostenible o quien/es en el futuro lo/s reemplacen. La Empresa, deberá presentar los informes evaluatorios, a partir de la fecha de notificación de la presente. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/ institución, estos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras- ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. Si el Programa se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o DiPGAM.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la DiPGAM., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. Nº 525 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 526 – 22-07-2015 – **Minería –** Concédase un día de Franco Compensatorio a la Srta. Alba Suáres, CUIL. 27-20884063-6, Categ. 19, Agrup. Admin., de esta Repartición, durante el 10JUL15.

Resol. SEM. Nº 227 – 22-07-2015 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. V - Nº 12677/ 12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, Cateo «Punilla» (Expte. Judicial 289/10), ubicado en Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. Catamarca, concesionario: Empresa Votorantim Metais Argentina S.A. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al Archivo Definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 528 – 22-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 23 al 25/07/15, con motivo de Minera Alumbrera trabajos de estudio arqueológico en Bajo El Durazno - Fiscalización, a Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.850,00.

Resol. SEM. Nº 529 – 24-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 27 y 28/07/15, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1, DS5, DS6, QLB- DS8, La Toma, a Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.500,00.

Resol. SEM. Nº 530 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Eugenio Reynoso, Director, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de inspección de trabajos en Yanquenco, reunión por Huellas Mineras, a Belén y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.050,00.

Resol. SEM. Nº 531 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de inspección de higiene y seguridad en Minas Capillitas y Mina Santa Rita, a Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 532 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de inspección de higiene y seguridad en Minas Capillitas y Mina Santa Rita, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 2.550,00.

Resol. SEM. Nº 533 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de traslado de muestras de piedra laja, a Belén, Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.050,00.

Resol. SEM. Nº 534 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de traslado de muestras de piedra laja, a Belén, Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 535 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de viabilidad de canteras, control de hojas de ruta, a El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.800,00, total $ 2.850,00.

Resol. SEM. Nº 536 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Mario Randolfo Ferreyra, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de viabilidad de canteras, control de hojas de ruta, a El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 537 – 28-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio, del 30/07 al 01/08/15, con motivo de viabilidad de canteras, control de hojas de ruta, a El Alto, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 538 – 30-07-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario, la realización de la comisión de servicio, el 30 y 31/07/15, con motivo de reunión de la Cámara de Empresarios de Andalgalá, Centro de Controles y Autoridades de CAMYEN S.A., a Dpto. Andalgalá, Minas Capillitas y Belén, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.650,00, otros $ 600,00, total $ 2.850,00.

Resol. SEM. Nº 539 – 03-08-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 06/08/15, con motivo de fiscalización a Minera Alumbrera en sus instalaciones desde planta de filtro, Pcia. de Tucumán a sector mina, Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $ 300,00 y $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.475,00, total $ 3.475,00.

Resol. SEM. Nº 540 – 03-08-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 06/08/15, con motivo de fiscalización a Minera Alumbrera en sus instalaciones desde planta de filtro, Pcia. de Tucumán a sector mina, Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $ 300,00 y $ 700,00, total $ 1.000,00.

Resol. SEM. Nº 541 – 03-08-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 06/08/15, con motivo de fiscalización a Minera Alumbrera en sus instalaciones desde planta de filtro, Pcia. de Tucumán a sector mina, Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $ 300,00 y $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.475,00, total $ 3.475,00.

Resol. SEM. Nº 542 – 03-08-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Olga Teresita Regalado, Técnica, la realización de la comisión de servicio,

del 04 al 06/08/15, con motivo de fiscalización a Minera Alumbrera en sus instalaciones desde planta de filtro, Pcia. de Tucumán a sector mina, Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $ 200,00 y $ 700,00, otros $ 800, total $ 1.700,00.

Resol. SEM. Nº 543 – 03-08-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. María Florencia Cambeses, Técnica, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 06/08/15, con motivo de fiscalización a Minera Alumbrera en sus instalaciones desde planta de filtro, Pcia. de Tucumán a sector mina, Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $ 200,00 y $ 700,00, otros $ 800, total $ 1.700,00.

Resol. SEM. Nº 544 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Sergio Adrián Ance, DNI. Nº 30.805.643, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 545 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Martín Barrionuevo, DNI. Nº 34.029.452, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 546 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Roxana Carrizo, DNI. Nº 24.149.534, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 547 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gretel Yanina Cativiela, DNI. Nº 32.628.885, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 548 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Griselda Contrera, DNI. Nº 32.628.337, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.